



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003-2018/DG-ENSFJMA

Lima, 03 de enero del 2018

Visto, la Resolución Directoral Regional N° 8417-2017-DRELM del 22 de diciembre del 2017 y artículo 2° de la Resolución Directoral N° 03-2017/DG-ENSFJMA del 02 de enero del 2017; mediante el cual se encarga la Dirección de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Prof. Raúl Huaynate Flores, a partir del 02 de enero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, al respecto se debe indicar que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-ED, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, señala que: “El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.” Concordante con el numeral 3.6.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP: “Es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad. El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. No podrá ser menor de treinta (30) días ni exceder el periodo presupuestal. Se formaliza con la resolución del Titular de la entidad...”

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 8417-2017-DRELM del 22 de diciembre del 2017, emitida por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, se encarga a la Lic. Tania María Anaya Figueroa, la Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, el artículo 19° del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, la designación o encargatura del Director de Difusión.

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-90-ED y Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° DAR POR CONCLUÍDO, a partir del 31 de diciembre del 2017, la encargatura del Prof. Raúl Huaynate Flores en el cargo de Director de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

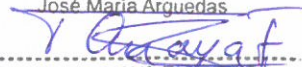
Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir del 03 de enero del 2018, a la Prof. **MODESTA VICTORIA ARMAS FRANCO**, el cargo de Directora de Difusión de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 3° DAR POR CONCLUÍDO, a partir del 31 de diciembre del 2017, las funciones asumidas en comisiones académicas-administrativas por el Prof. Raúl Huaynate Flores, en su condición de Director de Difusión; debiendo ser asumidas, a partir del 03 de enero del 2018, por la Directora de Difusión entrante.

Artículo 4° ESTABLECER que la encargatura tiene naturaleza excepcional hasta la culminación del proceso de evaluación de encargatura de puestos de los órganos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

TANIA M. ANAYA FIGUEROA
Directora General